

MEMORANDO
20181030000493

FECHA: Bogotá D.C., 08-03-2018

PARA: **OMAR FRANCO TORRES**
Director General
ADRIANA YAZMIN PORTILLO
Secretaria General
LEONARDO CÁRDENAS CHITIVA
Jefe Oficina de Informática
JOSÉ ALBERTO CHAPARRO
Coordinador Grupo Servicios Administrativos

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2017 N° -ISDAS-2018-05.**

Cordial Saludo,

Respetados Doctores

En cumplimiento de las funciones que le asisten a la Oficina de Control Interno de evaluación independiente de la gestión; del desarrollo del Plan Anual de Auditorias 2018, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno; en observancia de lo dispuesto en las Directivas Presidenciales 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, que respectivamente, disponen que "...los servidores públicos deberán adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor, bien como usuarios, creadores, o como personas que encargarán la elaboración de las obras"; así mismo indican que "...los organismos y entidades no deberán utilizar o adquirir obras literarias artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión captadas violatorias o que se presuma violen el derecho de autor o los derechos conexos".

De igual forma, en la Circular 7 de 2005, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, en cumplimiento a dichas Directivas, solicita a los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno, el envío a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, de la información sobre la verificación al cumplimiento de las normas de uso de software, mediante el diligenciamiento y envío de un documento anexo (cuestionario), creado para tal fin.

En este sentido, se dio traslado a las instancias pertinentes, con el objeto de resolver las inquietudes planteadas en el cuestionario, relacionadas con: -equipos con que cuenta la entidad; -el software licenciado, -los mecanismos de control para evitar la instalación de programas no licenciados y, -el destino del software dado de baja.

Una vez diligenciada la información por parte del Jefe de la Oficina de Informática y del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos, como instancias pertinentes; en la Oficina de Control Interno se procedió a unificar criterios, lo cual dio como resultado el reporte consignado en el aplicativo de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, el día 8/03/ 2018, con la siguiente información:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Respuesta:

817

Evidencia:

1. Inventario proactivanet, corte 31/12/2017

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

SI.

Cabe resaltar la comunicación recibida en el Instituto por parte de la Dirección de Asuntos Legales y Corporativos de Branch of Microsoft Colombia Inc., con Referencia: *“Verificación y cumplimiento de políticas de licenciamiento”*, de fecha 1 de junio de 2017, donde se pone de manifiesto que *“IDEAM ha tomado las medidas para cumplir satisfactoriamente con las normas de propiedad intelectual y las políticas de licenciamiento de los productos y servicios de Microsoft Corp.”*

Evidencias:

2.1. 20170619 Licenciamiento TIC

2.2. Comunicación Microsoft

3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

Respuesta:

1. Plan seg y privacidad de Infor, A-GI-m007 (Política 8: Control uso de Lic. de softw)

2. Procedim: Control uso de Lic. de softw, A-GI-P007

3. Implementación directorio activo (control privilegios admón. equipos en red; uso herramienta gestión inv sw)

Evidencias:

3.1 A-GI-M002 PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN IDEAM

3.2 A-GI-P007 CONTROL DE USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE

3.3 Relación controles - Informática

4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.

Respuesta:

1.Reunión comité de bajas: 24/10/017
2.Exp Res 2502, 24/10/2017, baja de bienes muebles del IDEAM.Destino final: OINF y Serv. Adm realizan comparativo; luego, eliminan o borran de los equipos; se destruyen físicamente cds, según el caso, (cuando aplica).

Evidencias:

- 4.1 Acta reunión 24-10-2017
4.2 Res 2502 24-10-2017 bajas licencias

Se adjunta el mensaje de la constancia de recibido del informe.

[Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje](#)

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES IDEAM
NIT:	830,000,602 - 5
Orden:	Nacional
Departamento:	Cundinamarca
Ciudad:	Bogotá
Sector:	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Funcionario:	Leonardo Cardenas Chitiva
Dependencia:	Oficina Informática
Cargo:	Jefe Oficina Informática
Correo electrónico:	lcardenas@ideam.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	817
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	1.Plan seg y privacidad de Infor, A-GI-m007(Política 8:Control uso de Lic. de softw) 2.Procedim: Control uso de Lic. de softw, A-GI-P007 3.Implementación directorio activo(control privilegios adm. equipos en red; uso herramienta gestión inv sw)
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	1.Reunión comité de bajas: 24/10/017 2.Exp Res 2502, 24/10/2017, baja de bienes muebles del IDEAM.Destino final: OINF y Serv. Adm realizan comparativo; luego, eliminan o borran de los equipos;se destruyen físicamente cds, según el caso,(cuando aplica).

Para cualquier observación por favor escribir a cinterno@derechodeautor.gov.co

Cordialmente,

MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO
Jefe Oficina Control Interno

Adjunta: Informe Excel
Proyectó: Martha Y. Uribe/ Revisó: María E. Patiño
MEPJ